28.

Fusagasugá, 2025-05-09

Señores
OFERENTES
Invitación 012

Asunto: Respuesta a observaciones Invitación **012 "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**

Me dirijo a usted para con la finalidad de dar respuesta a las observaciones realizadas el proceso de invitación **012 "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**

Observaciones TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S:

1.

"La suscrita DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en representación legal de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.741.497-0, presento las siguientes observaciones a los demás oferentes:
1. Comercializadora Serle.com: Analizada la UPS presentada por el oferente de marca APC Schneider Electric Easy UPS 3S 15 kVA 208V 3:3 SAI para baterías internas, Arranque 5x8 E3SUPS15KFBS, podemos evidenciar que la UPS ofertada es trifásica (Ver: https://www.apc.com/us/en/product/E3SUPS15KFBS/easy-ups-3s-15-kva-208v-33-ups-for-internal-batteries-startup-5x8/)

Se observa que la solución presentada por el oferente incluye un sistema UPS trifásico (3:3), el cual si bien está diseñado para cargas críticas de alta demanda, implica inherentemente un mayor consumo energético frente a un sistema bifásico o monofásico cuando se aplica en cargas medias o bajas.
Esto se debe a que:

- *El UPS trifásico requiere la alimentación de tres líneas de fase, incluso si la carga conectada no utiliza toda la capacidad instalada, lo que genera mayores pérdidas por conversión y en la distribución interna del sistema.*

- *En aplicaciones con cargas menores a 10 kVA —como suele ser el caso en muchas dependencias administrativas, oficinas medianas y salas técnicas—, un UPS bifásico o monofásico ofrece una mayor eficiencia energética, ya que opera más cerca de su punto óptimo de carga y evita el sobredimensionamiento innecesario del sistema.*

- *Además, el consumo en vacío (cuando no hay carga conectada) de un UPS trifásico es considerablemente superior al de un sistema bifásico, lo que representa un gasto energético permanente incluso en condiciones de baja utilización.*

Por estas razones, la solución propuesta por nuestra empresa —basada en un UPS bifásico de alta eficiencia— se ajusta de forma más racional y proporcional al perfil de consumo real del cliente, generando beneficios no solo en términos de inversión inicial, sino también en ahorro energético a largo plazo y en facilidad de mantenimiento.

Dicho lo anterior, solicitamos el RECHAZO del ofrecimiento presentado por Comercializadora Serle.com"

Respuesta:
Dentro del proceso de evaluación se solicitó al oferente una aclaración respecto a la ficha técnica, ya que el área técnica no tenía claridad sobre el tipo de UPS ofertado. No obstante, el oferente no realizó la aclaración ni subsanó la documentación requerida. Por esta razón, su propuesta fue rechazada con base en la causal de rechazo número 8. *"cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia"*

Observaciones ICL DIDACTICA SAS:

1. **Empresa: DIKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE**
   Observaciones para el item 2. Impresora 3D.

Resolución	±0,2 mm
Software de corte compatible	Creality Print, Cura
Interfaz de usuario	Pantalla táctil a color de alta definición de 4,3"
Transferencias de archivos - Conectividad	Unidad USB, WLAN, Creality Cloud
Tipos de archivos admitidos	STL, OBJ, 3MF
Resumen de impresión, reanudación de impresión	Si
Detección de fin de material	Si
Electrónica silenciosa	Si
Características diferenciales	Gran tamaño de impresión Motores duales del eje Y y varillas de soporte. Kit extrusor confiable y sin obstrucciones. Core XZ para hasta 600 mm/s. Boquilla trimétrica de intercambio rápido. Enfriamiento instantáneo de piezas.

- En la especificación del item 2. *"TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS: Unidad USB, Ethernet"* del documento términos de referencia.
  La empresa especifica en este item lo siguiente:
  "Transferencia de archivo – Conectividad: Unidad USB, WLAN, Creality Cloud",
  no especifica conexión Ethernet, sino WLAN que es un modo de conexión diferente y, por lo tanto, **no cumple** con la especificación técnica.

Técnología de impresión	FDM (Modelado por deposición fundida)
Materiales (Filamentos)	PLA, TPU(95A), PETG, ABS, PLA-CF, PETG-CF, CR-carbono
	220×220×220mm
Área de impresión	410 x 445 x 577 mm
Velocidad de Impresión	≤600 mm/s
Diametro del filamento	1.75 mm
Extrusora	Nueva extrusora de accionamiento directo de alta velocidad

- En la especificación del item 2. *"MATERIALES DE IMPRESIÓN: ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF"* del documento términos de referencia.
  La empresa especifica en este item lo siguiente:
  "Materiales (Filamentos) - PLA, TPU(95A), PETG, ABS, PLA-CF, PETG-CF, CR-carbono"
  no especifica todos los filamentos requeridos por la ficha técnica del documento de términos de referencia, por lo tanto, **no cumple** con la especificación técnica.

- En la especificación del item 2. Las siguientes características
  "PURIFICADOR DE AIRE: SI
  PRECISIÓN DE IMPRESIÓN: 100±0.1mm
  KIT DE ILUMNACIÓN: SI
  MODO DE REPOSO: SI
  " del documento términos de referencia. La empresa no especifica tecnicas en su ficha técnica, por lo tanto, **no cumple** con la especificación técnica y deberá ser rechazada.

  y que adicionalmente este es un documento que no puede subsanarse atendiendo lo dicho en el ítem **1.11 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**
  Nota aclaratoria:

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el documento denominado **COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS-** que para este caso se entiende como la **PROPUESTA ECONOMICA.**

Por lo tanto, la oferta de la empresa debe ser rechazada al no poder subsanar este documento ya que sería una mejora sustancial a oferta.

Respuesta:
Dentro del proceso de evaluación de las fichas técnicas se validó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, evidenciado que esta no cumplía en su totalidad con lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca, por tal motivo dentro de la evaluación se evidencia el no cumplimiento de esta

1.

Se puede observar que la ficha técnica presentada por la empresa Comercializadora SERLE.COM S.A.S, especifica una UPS de topología de entrada y salida Trifásico, con lo cual **no cumple** las especificaciones solicitadas por la institución y deberá ser rechazada.
Aparte de la capacidad, y rango de frecuencia de entrada, la ficha técnica presentada por la empresa no responde ni especifica las demás características solicitadas lo cual indica que **no cumple** con el requerimiento del proceso y deberá ser rechazada.

y que adicionalmente este es un documento que no puede subsanarse atendiendo lo dicho en el ítem **1.11 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN Nota aclaratoria:**

> **Nota aclaratoria:** En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el documento denominado **COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS-** que para este caso se entiende como la **PROPUESTA ECONOMICA.**

Por lo tanto, la oferta de la empresa debe ser rechazada al no poder subsanar este documento ya que sería una mejora sustancial a oferta.

Respuesta:
Dentro del proceso de evaluación se solicitó al oferente una aclaración respecto a la ficha técnica, ya que el área técnica no tenía claridad sobre el tipo de UPS ofertado. No obstante, el oferente no realizó la aclaración ni subsanó la documentación requerida. Por esta razón, su propuesta fue rechazada con base en la causal de rechazo número 8. *"cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".*

2.

Empresa: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S
Observaciones al formato No6. Experiencia.

Señores
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Universidad de Cundinamarca

REF: Proceso de INVITACIÓN No. 012 2025 - ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

Yo DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ, en calidad de Represéntate legal de la Empresa TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S, con Nit 900741497-0, identificado con cédula de ciudadanía No. 52699905 de Bogotá, manifiesto que la experiencia que se presenta para participar en el proceso de selección para ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, es la siguiente:

RELACION EXPERIENCIA HABILITANTE

1. NO.	2. CONSECUTIVO REPORTADO EN EL RUP	3. CONTRATANTE	4. OBJETO COMPLETO	5. FORMA DE PARTICIPACIÓN	6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	7. FECHA DE INICIO	8. FECHA DE TERMINACIÓN	9. VALOR EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV
1	70	ALCALDIA DE CUBARA	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIA DE software y OTROS EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	INDIVIDUAL	100%	08/04/2017	10/09/2017	
2	49	IT CORPORATION	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	INDIVIDUAL	100%	09/08/2016	20/10/2016	
3								
							TOTAL, EXPERIENCIA	

Se puede observar que el documento Formato No. 6 Experiencia habilitante presentado por la empresa, no se encuentra debidamente diligenciado, ya que presenta una certificación de unión temporal donde tienen una participación del 70%, la cual no está debidamente relacionada en el formato, también presenta campos faltantes y que adicionalmente este es un documento que no puede subsanarse atendiendo lo dicho en el ítem **1.11 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN Nota aclaratoria:**

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el documento denominado **COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS-** que para este caso se entiende como la **PROPUESTA ECONOMICA.**

Por lo tanto, la oferta de la empresa debe ser rechazada al no poder subsanar este documento ya que sería una mejora sustancial a oferta.

Respuesta:
Dentro del proceso de evaluación se evidencio que la información suministrada no era acorde a los establecido en los soportes suministrados; del mismo modo se solicitó la aclaración al oferente, siendo esta corregida, además que los documentos correspondientes a la experiencia no fueron cambiados ni mejorados por el oferente

3.

4. **Empresa: PC PRONTO S.A.S**
   Observaciones al ítem 2. Impresora 3D.
   De acuerdo al documento Términos de Referencia, el item 2 Impresora 3D especifica lo siguiente:

IMPRESORA 3D: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: FDM (Modelado por deposición fundida) TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS: Unidad USB, Ethernet PANTALLA DE VISUALIZACIÓN: Pantalla táctil de minimó: 4,3" ÁREA DE IMPRESIÓN MINIMA: 300 x 300 x 300 mm MATERIALES DE IMPRESIÓN: ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF RECUPERACIÓN DE PÉRDIDA DE POTENCIA: Sí SENSOR DE DESVIACIÓN DE FILAMENTO: Sí VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: ≤600mm/s PURIFICADOR DE AIRE: Sí CONFORMACIÓN DE ENTRADA: Sí PRECISIÓN DE IMPRESIÓN: 100±0.1mm KIT DE ILUMINACIÓN: Sí ALTURA DE CAPA: 0.1-0.35mm MODO DE REPOSO: Si	3	UNIDAD

Fuente: ABSr001 No. 29 – DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

La empresa en su ficha técnica para impresora 3D especifica lo siguiente:

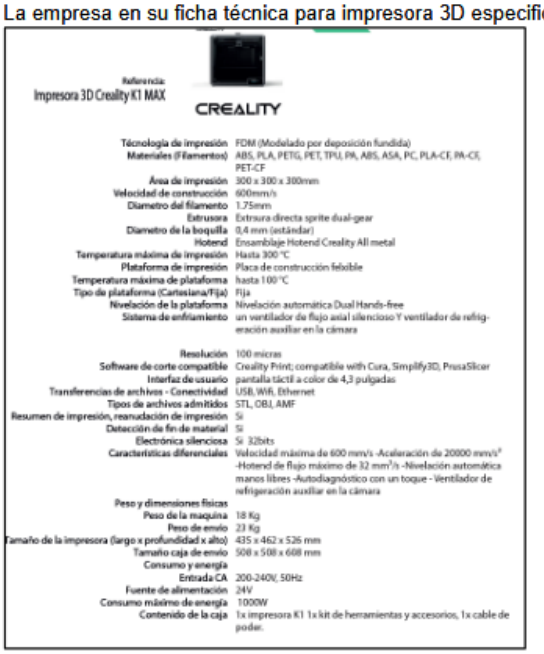

Referencia:
Impresora 3D Creality K1 MAX

CREALITY

Tecnología de impresión	FDM (Modelado por deposición fundida)
Materiales (Filamentos)	ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF
Área de impresión	300 x 300 x 300mm
Velocidad de construcción	600mm/s
Diametro del filamento	1.75mm
Extrusora	Extrusora directa sprite dual-gear
Diametro de la boquilla	0,4 mm (estándar)
Hotend	Ensamblaje Hotend Creality All metal
Temperatura máxima de impresión	Hasta 300 °C
Plataforma de impresión	Placa de construcción flexible
Temperatura máxima de plataforma	hasta 100 °C
Tipo de plataforma (Cartesiana/Fija)	Fija
Nivelación de la plataforma	Nivelación automática Dual Hands-free
Sistema de enfriamiento	un ventilador de flujo axial silencioso Y ventilador de refrigeración auxiliar en la cámara
Resolución	100 micras
Software de corte compatible	Creality Print; compatible with Cura, Simplify3D, PrusaSlicer
Interfaz de usuario	pantalla táctil a color de 4,3 pulgadas
Transferencias de archivos - Conectividad	USB, WiFi, Ethernet
Tipos de archivos admitidos	STL, OBJ, AMF
Resumen de impresión, reanudación de impresión	Si
Detección de fin de material	Si
Electrónica silenciosa	Si 32bits
Características diferenciales	Velocidad máxima de 600 mm/s -Aceleración de 20000 mm/s² -Hotend de flujo máximo de 32 mm³/s -Nivelación automática manos libres -Autodiagnóstico con un toque - Ventilador de refrigeración auxiliar en la cámara
Peso y dimensiones físicas	
Peso de la maquina	18 Kg
Peso de envio	23 Kg
Tamaño de la impresora (largo x profundidad x alto)	435 x 462 x 526 mm
Tamaño caja de envio	508 x 508 x 608 mm
Consumo y energía	
Entrada CA	200-240V, 50Hz
Fuente de alimentación	24V
Consumo máximo de energía	1000W
Contenido de la caja	1x impresora K1 1x kit de herramientas y accesorios, 1x cable de poder.

Se puede notar que la ficha técnica presentada por la empresa no especifica todos los requerimientos técnicos solicitados. Los siguientes ítems: "*Purificador de aire, kit de iluminación, modo de reposo, altura de capa*" no están definidos, por los términos de referencia, por lo tanto, este ítem **No cumple** con las especificaciones requeridas para el proceso y la oferta deberá ser rechazada.

Observación 2.
La Empresa PC PRONTO S.A.S, no cuenta con la renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) como lo indica el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información no se puede verificar en firme al año 2025 como debe ser. Por tal razón este documento NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes tanto Financieros, Jurídicos y Técnicos, ya que su contenido no refleja la información actualizada y de subsanarse este documento no podría ser con fecha futura a la presentación de la oferta.

Por lo anterior la propuesta de la empresa, debe ser rechazada por no cumplir con los requerimientos mínimos de indicadores financieros y requerimientos técnicos.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT: 830089925 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00034812

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/05/10
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/19

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Respuesta:
Dentro del proceso de evaluación de las fichas técnicas se validó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, evidenciado que esta no cumplía en su totalidad con lo solicitado por la Universidad de Cundinamarca, por tal motivo dentro de la evaluación se evidencia el no cumplimiento de esta; del mismo modo dentro del RUP, no fue evidenciado y este posteriormente fue corregido y validado, generando así un concepto técnico definitivo que subsana dicha inconsistencia.

4.

5. **Empresa: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS**
La Empresa, no cuenta con la renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) como lo indica el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información no se puede verificar en firme al año 2025 como debe ser. Por tal razón este documento NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes tanto Financieros, Jurídicos y Técnicos, ya que su contenido no refleja la información actualizada y de subsanarse este documento no podría ser con fecha futura a la presentación de la oferta.

Por lo anterior la propuesta de la empresa 3D MAKE R, debe ser rechazada por no cumplir con los requerimientos mínimos de indicadores financieros y requerimientos técnicos.

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S. SIGLA MAKE-R S.A.S.
NIT: 900.689.323 - 6
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15.465

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/10/04
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/22

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL
PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2014/01/08
CLASE DE DOCUMENTO: Documento Privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2014/01/08
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Santa marta
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2017/02/09
DURACION: INDEFINIDA

Esperamos nuestras observaciones se tengan en cuenta para el proceso en mención.

Muchas Gracias por su atención

Cordialmente,

ICL DIDÁCTICA S.A.S.
NIT. 830.007.414-9

Respuesta:
Si bien este error no fue identificado durante el proceso de evaluación, posteriormente fue corregido y validado, generando así un concepto técnico definitivo que subsana dicha inconsistencia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por FRANCO ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES
Fecha: 2025.05.09 14:47:24 -05'00'

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico

Transcriptor: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico
28-30